como mas haya lugar parezco ante V.d y Digo: Que yo soy Sor. Sola
riego de vn cendiente de este Noble Solar, y de la Divisa que llaman de Ri
gasal, una de las trece de que se compone, y lo fueron mi Padre Abuelo
y demas ascendientes por linea recta de varon, y tambien lo es
el Sho. Dn. Martin de Necoa, y Heredia mi hijo, y como tales Señores
de Casa, y estan asentados dhos mis ascendientes en los Libros adonde
se asientan los demas Señores Solariegos, y descendientes de este Noble
Solar, y gozado de los honores, y emolumentos de que gozan los dhos Señores
Solariegos, y obtenido alguno de los oficios, que este dho. Noble Solar reparte
en Cada un año entre sus hijos, y descendientes, y conviene a mi drho, y
a el del dho. Dn. Martin de Necoa, y Heredia mi hijo, vengo de tentim.te de los
oficios, q. hemos obtenido, yo, y Juan de Necoa mi Padre, y Martin de Necoa
mi Abuelo vecinos que tambien fueron de la dha Villa de Laguardia, por
tanto = A V.S. pido, y Sup.co se sirva mandar que el pres.te D.no se lo de a
Junta Gen.l y Particulares de este Noble Solar con vista de sus elecciones, y
citaz.n del Proc.or Fiscal de dho Noble Solar me de dho. tentim.to mandando
que para ello le sean exibidas dhas elecciones antiguas, y no dexen de que
den todos prontos a pagarlo dho. debido, pues es de Justicia que pido, y para
ello &a = Dn. Martin de Necoa, y Heredia = Por presentada, y al pres.te D.no
con vista de las elecciones de oficios de este Noble Solar, y citaz.n del Proc.or
Fiscal de el, de cuenta parte el tentimiento q. pide, y que fuere de dar, para
cuio efecto dhas elecciones se saquen de su Archivo, y le sean exibidas por
dho. Proc.or Fiscal = Asi lo probey, mandó, y firmó el Sor. Dn. Fran.co Garcia de
Talon Alcalde Mayor de el Noble, y antiguo Solar Villa de Valdorera en ella
a primero dia del mes de Mayo de mil setecientos, y treinta, y tres años de
que doy fee = Dn. Fran.co Garcia de Talon = Antonio Manuel de Arza
mil = En dho Noble Solar, y Villa de Valdorera, dho dia mes, y año dho. yo el
dho. D.no ley, y notifique la peticion, y auto de antes decreto, y cite para lo
en el contenido, a Dn Juan Manuel Hernandez Saenz Proc.or Fiscal de
este Noble Solar, y Alcalde Mayor que ha sido de el, en su persona, que dis
poner haga saber en los mandados por el dho. auto a los demas Archiveros de
este Noble Solar p. efecto, de que se halla el Archivo en donde paran
y estan sus papeles, y de el se saquen las elecciones que en prueva la peticion
de la Cual se cita pronto a hacer exibicion ami el D.no para efecto de que se
de el tentim.to q. pide, y asi lo respondio de que doy fee = Manuel de Arza
mil = En dho Noble Solar, y villa de Valdorera dho. dia mes, y año dho. yo
el D.no ley, y notifique el auto de arriba, y respuesta a dada por el Fiscal
de este dho. Solar a Josef Viguera, y Luiz Diputados Gen.les del Señorio de el
y en cuio poder para una de las llaves en dho su Archivo, y a Dn. Prudencio
Felipe Garcia de Talon en nombre de Dn. Diego Perez de Texada, y a Jo